



LA SERENA, 06 NOV 2015

DECRETO N° 2873 / 15

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público Año 2015; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2015, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal de la propuesta del Presupuesto 2015 para su estudio en Sesión Ordinaria N°962 de fecha 15 de Octubre de 2014 ; la aprobación del Presupuesto Municipal 2015 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 968 de fecha 03 de Diciembre de 2014; el Decreto 4993 de fecha 31 de Diciembre de 2014 que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal; el Decreto N°812/2015 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria año 2015; el Decreto N°2176/2015 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria año 2015, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la Tercera Modificación Presupuestaria año 2015, con el siguiente "DISMINUYE GASTOS", Y "DISMINUYE INGRESOS":

DISMINUYE GASTOS				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	002	CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado; Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art.13, DFL N°1, 3063-80	15.516.786
TOTAL DISMINUYE GASTOS				15.516.786

DISMINUYE INGRESOS				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05	03	003	CxC Transferencias Corrientes; De Otras Entidades Públicas; De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	15.516.786
TOTAL DISMINUYE INGRESOS				15.516.786

Dicha modificación tiene por objeto acomodar el presupuesto municipal ante las contingencias domésticas que nos puedan afectar y dar cumplimiento a lo instruido por la de la Contraloría General de la República.



LUZIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

RJ / LMV / HGV / MAR / ACG / CG / JCF